



rrp/mrb  
S.79ª/369ª

Oficio N° 16.913

VALPARAÍSO, 21 de septiembre de 2021

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

Tengo a honra informar a V.E. que mediante oficio N° 16.805, de 29 de julio de 2021, la Cámara de Diputados comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia, correspondiente al boletín N° 12.118-04.

En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 163-369, de 18 de agosto del corriente, formuló observaciones al mencionado proyecto de ley.



Al respecto, comunico a V.E. que la Cámara de Diputados ha rechazado la observación número 1, para sustituir el artículo único del texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, y no ha alcanzado el quórum para insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 73 de la Carta Fundamental.

A consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo establecido en el inciso final del artículo 173 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha dado por rechazadas las observaciones números 2 y 3, que inciden en los artículos transitorios del proyecto de ley.

Acompaño los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados